

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3483 de fecha 16 de diciembre de 2021 que aprueba Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2022.
- 2.- El Ordinario N° 634 de fecha 10.12.2021 que Comunica Acuerdo del Concejo Municipal que aprueba el Plan de Desarrollo Comunal y sus modificaciones, para el año 2022.
- 3.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el artículo 30 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Administración Municipal, entre otros aspectos, hacer el seguimiento al Plan Anual de Acción Municipal.
- 2.- Que, el artículo 21 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Secretaria Comunal de Planificación Comunal, entre otros aspectos, la formulación de la estrategia municipal, como asimismo de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comuna; como así mismo, evaluar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, inversiones y el presupuesto municipal.
- 3.- Que, el artículo 29 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Control, entre otros aspectos, emitir trimestralmente, un informe, acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario.
- 4.- Que, el artículo 4º, de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades señala que, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación; la cultura; la salud pública; la protección del medio ambiente; la asistencia social y jurídica; la capacitación; la promoción del empleo; el fomento productivo; el turismo; el deporte; la recreación; la urbanización; la vialidad urbana y rural; la construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias; el transporte y tránsito públicos; la prevención de riesgos; la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes; el apoyo y el fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana; la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.
- 5.- Que, estas funciones, por su naturaleza no forman parte de las funciones privativas, de tal forma que estas podrán desarrollarse en la medida que exista necesidades de este aspecto y que los presupuestos así lo permitan de tal forma que no tiene el carácter de permanentes.
- 6.- Que, el artículo 4 de la Ley N° 18.883 de 1989, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales señala, que podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad; mediante decreto del alcalde. Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales. Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato.

7.- Que, el artículo 82, de la ley N° 18.695, indica que se someterá a consideración del concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción.

8.- Que, el artículo 65 de la ley N° 18.695, expresa que el presupuesto deberá reflejar las estrategias, políticas, planes, programas y metas.

9.- Que, el Decreto Supremo N° 854 del 29.12.2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores, que aprueba el clasificador de gastos presupuestarios, señala que el ítem 21.04.004 Prestación de Servicios en Programas Comunitarios, comprende la contratación de personas naturales sobre la base de honorarios para la prestación de servicios ocasionales y/o transitorios, ajenos a la gestión administrativa interna de las respectivas municipalidades, que estén directamente asociados al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad, en materias de carácter social, cultural, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia.

10.- Que, en sesión de fecha 07.12.2021 el Concejo Municipal, aprobó el Presupuesto Municipal para el Año 2022, el cual está contenido en el Decreto Alcaldicio N° 3483 del 16 de diciembre de 2021 y que contiene, entre otros, los siguientes programas de beneficio de la comunidad, correspondiente a la Unidad de Medio Ambiente por los montos expresado en M\$ que se indican;

<b>12 09 01 Centro Temporal Canino</b>	<b>\$ 50.254.200.-</b>
<b>12 09 02 Clínica Veterinaria</b>	<b>\$ 26.924.200.-</b>
<b>12 09 05 Centro de Esterilización Municipal</b>	<b>\$ 19.500.000.-</b>
<b>12 09 07 Tenencia Responsable Animales</b>	<b>\$ 35.882.000.-</b>
<b>12 09 05 Operativos Veterinarios</b>	<b>\$ 39.280.000.-</b>

11.- Que, es necesario establecer, formalmente, los alcances de cada uno de los programas y actividades de beneficio de la comunidad, en cuanto a objetivos, generales, objetivos específicos, metas, líneas de acción, estrategias, políticas, gastos, cronogramas de actividades, población beneficiada, recursos humanos, materiales, financieros, tecnológicos, entre otros aspectos.

#### **DECRETO:**

1.- Apruébese el siguiente Programa de beneficio de la comunidad, cuyo monto inicial presupuestado para el año 2021, alcanza a la suma que se indica:

**Programa Centro Temporal Canino \$50.254.200.-**

2.- El objetivo general del programa es el siguiente:

- Administrar el Centro de Mantenimiento Temporal Canino, atendiendo las necesidades sanitarias, alimentación y de bienestar animal, de los caninos que se encuentran en el recinto.

3.- El objetivo específico del programa es el siguiente:

- Desarrollar acondicionamiento de caninos para promover la adopción de perros del Centro de Mantenimiento Temporal y mejora de conductas de perros con y sin propietarios, en la Comuna.
- Promover actividades de educación y concientización en materia de tenencia responsable de mascotas y cuidado animal.

4.- Mediante el programa individualizado, se entregarán los siguientes servicios o productos, con el objetivo que se indica:

- a) Atenciones médicas veterinarias, cirugías, implantación de microchips y acondicionamiento para las mascotas del "Centro de Mantenimiento Temporal Canino Municipal"

- b) Actividades de adopción, de educación, concientización en materia de tenencia responsable de mascotas y cuidado animal.  
 c) Administración del Centro de Mantenimiento Temporal Canino.

5.- Las personas o comunidad beneficiada con el programa indicado, es la siguiente:

- Se espera beneficiar a 3.000 habitantes, de los diferentes macro sectores de Temuco.

6.- El cronograma de actividades mensuales, para dar cumplimiento al programa, es la siguiente, de acuerdo a los periodos de tiempo que se indican:

Mes y fecha estimada de la actividad	Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella.	Costo estimado de la actividad.
Enero a Diciembre 2022	Atenciones médicas veterinarias, cirugías, implantación de microchips y acondicionamiento para las mascotas del "Centro de Mantenimiento Temporal Canino Municipal"	\$14.944.200
Enero a Diciembre 2022	Actividades de adopción, de educación y concientización en materia de tenencia responsable de mascotas y cuidado animal del Centro de Mantenimiento Temporal Canino.	\$31.980.000
Enero a Diciembre 2022	Administración del Centro de Mantenimiento Temporal Canino.	\$3.330.000

7.- El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es la siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos estimados
	<b>ACTIVIDAD: Atenciones médicas veterinarias, cirugías, implantación de microchips y acondicionamiento para las mascotas del "Centro de Mantenimiento Canina Municipal"</b>	
Recurso Humano	Contratación de 1 profesional para ejecutar las siguientes funciones de enero a diciembre 2022:  1 Médico Veterinario para velar por la salud y bienestar de los animales del Centro de Mantenimiento Temporal Canino Municipal, realizando atenciones médicas veterinarias, esterilizaciones, cirugías de mediana complejidad, implantación de microchips de identificación y acondicionamiento de éstos. Como también, entrega de información respecto a la Tenencia Responsable de Mascotas y animales de compañía a usuarios de la comuna.	\$10.444.200
Recursos Materiales	Productos Farmacéuticos	\$2.500.000
	Útiles y materiales quirúrgicos	\$2.000.000
Recursos Financieros		
	<b>Subtotal \$</b>	<b>\$14.944.200</b>
	<b>ACTIVIDAD: Actividades de adopción de educación, concientización en materia de tenencia responsable de mascotas y cuidado animal del Centro de Mantenimiento Temporal Canina Municipal</b>	



<b>Recurso Humano</b>	<b>Contratación de 3 personas, para ejecutar las siguientes funciones entre enero y diciembre 2022:</b> Habilitación de espacios, para realizar actividades de adopción de las mascotas del Centro de Mantención Temporal Canino Municipal. Además de su atención médica y sanitaria. Como también entregar información respecto del Centro, con el objetivo de contribuir a la tenencia responsable de mascotas, al bienestar animal, a la seguridad y salud pública de la comuna.	\$19.080.000
<b>Recursos Materiales</b>	Productos elaborados de cuero, caucho y plástico.	\$200.000
	Materiales y útiles de aseo	\$500.000
	Alimento Para Animales	\$12.000.000
	Textiles y Acabados Textiles	\$200.000
<b>Recursos Financieros</b>		
	<b>Subtotal \$</b>	<b>\$31.965.800</b>
	<b>ACTIVIDAD: Administración del Centro de Mantención Temporal Canino.</b>	
<b>Recurso Humano</b>		
<b>Recurso Material</b>	Servicios Básicos: Electricidad Inmuebles y Oficinas, Agua Inmuebles Y Oficinas, Gas.	\$3.330.000
<b>Recurso Financiero</b>		
	<b>Subtotal \$</b>	<b>\$3.330.000</b>
	<b>TOTAL ACTIVIDADES \$</b>	<b>\$50.254.200</b>

8.- Apruébese el siguiente Programa de beneficio de la comunidad, cuyo monto inicial presupuestado para el año 2022, alcanza a la suma que se indica

**Programa Clínica Veterinaria \$ 26.924.200.-**

9.- El objetivo general del programa es el siguiente:

Promover la tenencia responsable de mascotas en pro de la salud pública y el bienestar animal, concientizando a la comunidad respecto a la responsabilidad que trae consigo el ser propietario de animales de compañía, de conformidad a la normativa vigente.

10.- El objetivo específico del programa es el siguiente:

- Realizar atención veterinaria primaria a animales de compañía de los habitantes de la Comuna, incluyendo cirugías de esterilización y de mediana complejidad a beneficio de mascotas de la Comuna.
- Promover y realizar el Registro Nacional de Mascotas y Animales de Compañía en la Comuna e implantación de microchips
- Promover actividades de educación y concientización en materia cuidado animal, legislación vigente y Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía.

11.- Mediante el programa individualizado, se entregarán los siguientes servicios o productos, con el objetivo que se indica:

- a) Atención veterinaria primaria, cirugías de esterilización y de mediana complejidad a caninos y felinos de los habitantes de la Comuna.

- b) Registro Nacional de Mascotas y Animales de Compañía en la Comuna e implantación de microchips.
- c) Actividades de educación, concientización en cuidado animal, legislación vigente y Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía.

12.- Las personas o comunidad beneficiada con el programa indicado, es la siguiente:

- Se espera beneficiar a 12.500 habitantes, de los diferentes macro sectores de Temuco.

13.- El cronograma de actividades mensuales, para dar cumplimiento al programa, es la siguiente, de acuerdo a los periodos de tiempo que se indican:

Mes y fecha estimada de la actividad	Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella.	Costo estimado de la actividad.
Enero a diciembre	Atención veterinaria primaria, cirugías de esterilización y cirugías de mediana complejidad de caninos y felinos de los habitantes de la Comuna. Registro Nacional de Mascotas y Animales de Compañía, además de educación de sobre cuidado animal, legislación vigente y Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía	26.924.200.-

14.- El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es la siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos estimados
	<b>Actividad: Atención veterinaria primaria, cirugías de esterilización y cirugías de mediana complejidad de caninos y felinos de los habitantes de la Comuna. Registro Nacional de Mascotas y Animales de Compañía, además de educación de sobre cuidado animal, legislación vigente y Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía</b>	
<b>Recursos Humanos</b>	<b>Contratación de 1 profesional para ejecutar las siguientes funciones de enero a diciembre de 2021:</b>  1 profesional médico veterinario para realización de atenciones médicas veterinarias nivel primario, desarrollo de cirugías de esterilización, cirugías de mediana complejidad e implantación de microchips de identificación a caninos y felinos de los habitantes de la Comuna. Además de educar a los usuarios respecto a la tenencia responsable, bienestar animal y la Salud Pública.	\$10.444.200
<b>Recursos Materiales</b>	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	\$100.000
	Calzado	\$100.000
	Productos Farmacéuticos	\$9.000.000
	Materiales y Útiles Quirúrgicos	\$4.500.000
	Materiales y Útiles de Aseo	\$500.000
	Para Animales	\$100.000
	Productos elaborados de Cuero, Caucho y Plástico	\$200.000

	Otros	\$200.000
	Serv. Impres. Progr. y Actividades	\$200.000
	PCV – Traslados, Transporte y Otros	\$1.400.000
	Gas	\$180.000
<b>Recursos Financieros</b>		
	<b>Total Actividad \$</b>	<b>\$26.924.200.-</b>

15.- Apruébese el siguiente Programa de beneficio de la comunidad, cuyo monto inicial presupuestado para el año 2022, alcanza a la suma que se indica:

**Programa Centro de Esterilización Municipal \$ 19.500.000.-**

16.- El objetivo general del programa es el siguiente:

Promover la Tenencia Responsable de Mascotas en Pro de la Salud Pública y el Bienestar Animal, concientizando a la comunidad respecto a la responsabilidad que trae consigo el ser propietario de animales de compañía, de conformidad a la normativa vigente. Además de implementar un proyecto de Centro de Esterilización Municipal, con el fin de aumentar el número de esterilizaciones al año, para fortalecer el control de la población canina y felina en la comuna.

17.- El objetivo específico del programa es el siguiente:

- Realizar atención veterinaria para animales de compañía de los habitantes de la Comuna, incluyendo cirugías de esterilización, tanto de mascotas con dueño o sin dueño.
- Educar a la población respecto a Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía, Bienestar Animal y Salud Pública.

18.- Mediante el programa individualizado, se entregarán los siguientes servicios o productos, con el objetivo que se indica:

- a) Atención veterinaria y cirugías de esterilización, a caninos y felinos de los habitantes de la Comuna, incluyendo a mascotas sin dueño, animales comunitarios y abandonados.

19.- Las personas o comunidad beneficiada con el programa indicado, es la siguiente:

- Se espera beneficiar a 12.000 habitantes, de los diferentes macro sectores de Temuco.

20.- El cronograma de actividades mensuales, para dar cumplimiento al programa, es la siguiente, de acuerdo a los periodos de tiempo que se indican:

Mes y fecha estimada de la actividad	Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella.	Costo estimado de la actividad.
Enero a diciembre	Atención veterinaria y cirugías de esterilización de caninos y felinos de los habitantes de la Comuna. Incluyendo mascotas sin dueño, animales comunitarios y abandonados.	\$40.411.000

21.- El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es la siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos estimados
	<b>Actividad: Atención veterinaria primaria y cirugías de esterilización de caninos y felinos de los habitantes de la comuna</b>	
<b>Recursos Humanos</b>	<p>Contratación de 1 profesional, 1 técnico, 1 administrativo y 1 experto, para ejecutar las siguientes funciones de enero a diciembre de 2021:</p> <p>1 profesional médico veterinario para atención veterinaria, cirugías de esterilización e implantación de microchips de identificación a caninos y felinos de los habitantes de la Comuna, incluyendo a mascotas sin dueño, animales comunitarios y abandonados. Además de educar a la población respecto a la Tenencia Responsable, Bienestar Animal y la Salud Pública.</p> <p>1 técnico veterinario, para brindar asistencia, preparación y monitorización de mascotas intervenidas en Centro de Esterilización Municipal. Además de Educar a Población Respecto a Tenencia Responsable de Mascotas y Bienestar Animal.</p> <p>1 administrativo, para realizar trabajo de secretaría, gestión administrativa, abastecimiento, control, correspondencia, atención de solicitudes de atención y denuncias de Tenencia Responsable de Mascotas, coordinación de agenda médica para reserva de horas y recopilación de evidencia para rendiciones mensuales.</p> <p>1 personas experta, para habilitación de espacios, para realizar pre y post operatorio de Centro de Esterilización Municipal. Además de su atención médica y sanitaria. Como también entregar información respecto del Centro, con el objetivo de contribuir a la tenencia responsable de mascotas, al bienestar animal, a la seguridad y salud pública de la comuna.</p>	\$0
<b>Recursos Materiales</b>	Para Animales Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas Calzado Productos Farmacéuticos Materiales y Útiles Quirúrgicos Materiales y Útiles de Aseo Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico. Otros Electric. Inmuebles y Oficinas Agua Programas y Actividades Gas	\$1.000.000 \$200.000 \$200.000 \$9.000.000 \$5.000.000 \$500.000 \$100.000 \$200.000 \$1.800.000 \$1.320.000 \$180.000
<b>Recursos Financieros</b>	<b>Total Actividad \$</b>	<b>\$19.500.000</b>

22.- Apruébese el siguiente Programa de beneficio de la comunidad, cuyo monto inicial presupuestado para el año 2022, alcanza a la suma que se indica

**Programa Tenencia Responsable de Animales de Compañía \$ 35.882.000.-**

23.- El objetivo general del programa es el siguiente:

Promover la tenencia responsable de mascotas en pro de la salud pública y el bienestar animal, concientizando a la comunidad respecto a la responsabilidad que trae consigo el ser propietario de animales de compañía, de conformidad a la normativa vigente.

24.- El objetivo específico del programa es el siguiente:

- Promover actividades de educación y concientización en materia cuidado animal, entrenamiento canino y adopción de mascotas.
- Atención de denuncias, respecto a tenencia responsable de mascotas en la comuna.

25.- Mediante el programa individualizado, se entregarán los siguientes servicios o productos, con el objetivo que se indica:

- Actividades de entrenamiento, educación, concientización en cuidado animal y adopción de mascotas del Centro de Mantenimiento Temporal. Canino Municipal.
- Atención de denuncias de Tenencia Responsable de Mascotas y fiscalización de Ordenanza Municipal.

26.- Las personas o comunidad beneficiada con el programa indicado, es la siguiente:

- Se espera beneficiar a 2.000 habitantes, de los diferentes macro sectores de Temuco.

27.- El cronograma de actividades mensuales, para dar cumplimiento al programa, es la siguiente, de acuerdo a los periodos de tiempo que se indican:

Mes y fecha estimada de la actividad	Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella.	Costo estimado de la actividad.
Enero a diciembre	Actividades de entrenamiento, educación, concientización en cuidado animal y adopción de mascotas	\$20.920.000
Enero a diciembre	Atención de denuncias de Tenencia Responsable de Mascotas y fiscalización de Ordenanza Municipal.	\$14.962.000

28.- El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es la siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos estimados
	Actividad: Actividades de entrenamiento, educación, concientización en cuidado animal y adopción de mascotas	
Recursos Humanos	Contratación de 2 personas para ejecutar las siguientes funciones de enero a diciembre 2022:  2 expertos entrenadores para el adiestramiento y mejoramiento de conducta, de caninos del Centro de Mantenimiento Temporal y de usuarios de la comuna, con el fin promover la adopción de mascotas y evitar	\$15.240.000



	situaciones de riesgo para la ciudadanía. Realizar talleres mensuales dirigidos a usuarios de la comuna con el fin de entregar orientaciones básicas para el entrenamiento y mejora de conducta de sus mascotas. Además de educar a los usuarios respecto a la Tenencia Responsable, Bienestar Animal y Seguridad Ciudadana.	
<b>Recursos Materiales</b>	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	\$300.000
	Calzado	\$200.000
	Productos Farmacéuticos	\$500.000
	Materiales y Útiles Quirúrgicos	\$500.000
	Materiales y Útiles de Aseo	\$500.000
	Otras	\$500.000
	Para Animales	\$1.400.000
	Productos elaborados de Cuero, Caucho y Plástico	\$500.000
	Otros	\$200.000
	Serv. Impres. Progr. y Actividades	\$700.000
	Materiales de Oficina	\$200.000
	Gas	\$180.000
<b>Recursos Financieros</b>		
	<b>Subtotal \$</b>	<b>\$20.920.000</b>
	<b>Actividad: Atención de denuncias de Tenencia Responsable de Mascotas y fiscalización de Ordenanza Municipal.</b>	
<b>Recursos Humanos</b>	<b>Contratación de 1 profesional para ejecutar las siguientes funciones de enero a diciembre 2022:</b>  1 profesional médico veterinario para la atención, seguimiento y resolución de denuncias por motivo de infracciones a la Ordenanza Municipal Sobre Tenencia Responsable y normativa vigente. Participar y realizar Operativos de vacunación, desparasitación e implantación de microchips de identificación a caninos y felinos de usuarios de la comuna. Educar a la población respecto a la normativa vigente sobre Tenencia Responsable, Bienestar Animal, Seguridad Ciudadana y Salud Pública.	\$12.162.000
<b>Recursos Materiales</b>	Combustibles y lubricantes para Vehículos	\$1.800.000
	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	\$1.000.000
<b>Recursos Financieros</b>		
	<b>Subtotal \$</b>	<b>\$14.962.000</b>
	<b>Total Actividad \$</b>	<b>\$35.882.000.-</b>

29.- Apruébese el siguiente Programa de beneficio de la comunidad, cuyo monto inicial presupuestado para el año 2022, alcanza a la suma que se indica

**Programa Operativos Veterinarios \$ 39.280.000.-**

30.- El objetivo general del programa es el siguiente:

Promover la tenencia responsable de mascotas en pro de la salud pública y el bienestar animal, concientizando a la comunidad respecto a la responsabilidad que trae consigo el ser propietario de animales de compañía, de conformidad a la normativa vigente.

31.- El objetivo específico del programa es el siguiente:

- Realizar de operativos masivos esterilización, de vacunación y desparasitación de caninos y felinos, en los diferentes sectores de Temuco.
- Promover y realizar el Registro Nacional de Mascotas y Animales de Compañía en la Comuna e implantación de microchips
- Promover actividades de educación y concientización en materia cuidado animal, legislación vigente y Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía.

32.- Mediante el programa individualizado, se entregarán los siguientes servicios o productos, con el objetivo que se indica:

- a) Operativos de esterilización masiva para mascotas, en beneficio de la comunidad
- b) Operativos de vacunación antirrábica, desparasitación interna de caninos y felinos e implantación de microchips, para Registro Nacional de Mascotas y Animales de Compañía en la Comuna e implantación de microchips.

33.- Las personas o comunidad beneficiada con el programa indicado, es la siguiente:

- Se espera beneficiar a 20.000 habitantes, de los diferentes macro sectores de Temuco.

34.- El cronograma de actividades mensuales, para dar cumplimiento al programa, es la siguiente, de acuerdo a los periodos de tiempo que se indican:

Mes y fecha estimada de la actividad	Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella.	Costo estimado de la actividad.
Enero a diciembre	Operativos de esterilización masiva para mascotas, en beneficio de la comunidad.	\$21.420.000
Enero a diciembre	Operativos de vacunación antirrábica, desparasitación interna de caninos y felinos e implantación de microchips, para Registro Nacional de Mascotas y Animales de Compañía de la Comuna.	\$17.860.000

35.- El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es la siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos estimados
	Actividad: Operativos de esterilización masiva para mascotas, en beneficio de la comunidad.	
Recursos Humanos		
Recursos Materiales	Otros	\$21.420.000
Recursos Financieros		

	<b>Subtotal \$</b>	<b>\$21.420.000</b>
	<b>Actividad: Operativos de vacunación antirrábica, desparasitación interna de caninos y felinos e implantación de microchips, para Registro Nacional de Mascotas y Animales de Compañía en la Comuna.</b>	
<b>Recursos Humanos</b>	1 profesional médico veterinario para ingresar y actualizar datos del Registro Nacional de Mascotas de la comuna. Educar respecto a Tenencia Responsable, Bienestar Animal, Salud Pública y difusión de la ordenanza municipal sobre tenencia responsable de mascotas. Realizar Operativos de vacunación, desparasitación e implantación de microchips de identificación a animales de compañía de los habitantes de la Comuna.	<b>\$11.040.000</b>
<b>Recursos Materiales</b>	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	\$70.000
	Calzado	\$50.000
	Productos Farmacéuticos	\$4.000.000
	Materiales y Útiles Quirúrgicos	\$2.500.000
	Productos elaborados de Cuero, Caucho y Plástico	\$100.000
	Otros	\$100.000
<b>Recursos Financieros</b>		
	<b>Subtotal \$</b>	<b>\$17.860.000</b>
	<b>Total Actividades \$</b>	<b>\$39.280.000</b>

36.- Será responsable de llevar a efectos las actividades de los Programas indicados, la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Alumbrado Público, a través del Departamento de Atención Integral de Animales de Compañía.

37.- La unidad antes mencionada, emitirá informes trimestrales, tanto cuantitativos como cualitativos, como así también financieros, de las actividades de los programas individualizados, los cuales se enviarán a la Dirección de Control y a la Dirección de Administración y Finanzas, en la forma que estas determinen.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
ALCALDE

**GFB/SCF/VBB/**  
C.C.

Dirección de Control  
Dirección de Administración y Finanzas  
Departamento de Recursos Humanos  
Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Al. Público.  
Of. De Partes

